

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Subasta de chopos*

V.A.543

Objeto de la subasta: Venta de mil cuarenta y siete chopos de propiedad municipal situados en la margen del Río Iregua en tres zonas diferentes del Polígono 12, parcela 21 y 46.

Tipo de licitación: 1.332.800 Pts. (un millón trescientas treinta y dos mil ochocientas pesetas), equivalente al 85% del tipo de la anterior subasta que quedó desierta. La cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda deberá abonarlo el adjudicatario.

Duración del aprovechamiento: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva en cuanto a la tala se refiere.

Garantía provisional: El 4% de 1.332.800 Pts. (un millón trescientas treinta y dos mil ochocientas pesetas), o sea, 53.312 Pts. (cincuenta y tres mil trescientas doce pesetas).

Garantía definitiva: El 8% del importe de la adjudicación.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentación del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

Plicas: Plazo, lugar y hora de apertura de plicas: A las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta para la compra al Ayuntamiento de Villamediana de mil cuarenta y siete chopos de su propiedad, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y ofrecer a los mismos la cantidad de ... (en letra) pesetas, en las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta, obligándose al pago de las tasas establecidas, anuncios y gastos relacionados con el expediente y posterior contrato.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., y D.N.I. nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta para la compra al Ayuntamiento de Villamediana de mil cuarenta y siete chopos de su propiedad, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y ofrecer a los mismos la cantidad de ... (en letra) pesetas, en las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones que rigen la subasta, obligándose al pago de las tasas establecidas, anuncios y gastos relacionados con el expediente y posterior contrato.

En Villamediana de Iregua, a ..., de ... de 1986.

Firma del licitador.

Documentación: Junto a la proposición y en el mismo sobre, el licitador incluirá:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
  - b) Justificante de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional.
  - c) Declaración de no estar incurrido en ninguna incompatibilidad legal para contratar con la Administración Pública, referida en concreto al art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 4º y 5º del Reglamento General de Contratación.
  - d) Declaración de no ser deudor a la Hacienda Pública.
  - e) Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal para el ejercicio de la actividad.
- Villamediana de Iregua, a 12 de agosto de 1986.— El Alcalde, Enrique H. Lozano Sotelo.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO**

*Subasta de las obras de empedrado y pavimentación*

V.A.540

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativo que ha de regir para la subasta pública de contratación de la obra de pavimentación de calles y empedrado, se somete a información pública por el plazo de 8 días, para su examen y reclamaciones a que hubiese lugar.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario por el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de contrato: Ejecución de la obra de pavimentación de calles y empedrado.

Tipo de licitación: 3.870.989 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 2%

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en este Ayuntamiento en sobre cerrado, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil a su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: A las 12 horas del miércoles siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. nº ... expedido en ..., en nombre propio o ..., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... se compromete a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativo que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 8 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

*Solicitud de licencia para instalar una cafetería y bar*

V.B.326

Por parte de D.ª Mª Burgo Lozano Fernández se ha solicitado licencia para instalar una cafetería y bar, en la finca nº 1 de la calle Mayor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 11 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES, EN FORMACION DEL "RIO PEDROSO", EN PEDROSO**

*Convocatoria a Junta General*

V.B.325

Don Cristóbal García Anguiano, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, del "Río Pedroso", en Pedroso, hace saber: Que habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto los Proyectos de ordenanzas y Reglamentos, por los que ha de regirse esta Comunidad y su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a todos los

participes interesados en la construcción del embalse en el Río Pedroso, a Junta General, que se celebrará a las veinte horas del primer sábado siguiente al día en que se cumplan quince días hábiles, desde la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Pedroso.

Caso de no existir quorum en primera convocatoria se celebrará segunda a las veinte treinta, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta, cualquiera que sea el número de asistentes.

El orden del día será el siguiente:

1º.— Examen y discusión de los Proyectos de referencia y de las reclamaciones que se puedan presentar en la sesión.

2º.— Votación para la aprobación en su caso de los expresados Proyectos de ordenanzas y Reglamentos.

Igualmente se hace saber, que a partir del día siguiente al del que tenga lugar la Junta General, quedarán depositados por término de 30 días los Proyectos aprobados, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pedroso, para que todos los interesados que lo deseen puedan examinarlos, en las horas hábiles de oficina.

Terminado dicho plazo y con las reclamaciones que hayan podido producirse, se elevará el expediente en forma reglamentaria a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pedroso, a 27 de julio de 1986.— El Presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.